
RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXPEDIENTE 2022-0126-TRA-PI
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MARCA
“ELAR-B”
SOPHIA HOLDINGS, S.A. de C.V., apelante
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
EXPEDIENTE DE ORIGEN 2021-6815
MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0172-2022

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las doce horas cinco minutos del seis de mayo de dos mil veintidós.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación interpuesto por la licenciada María Vargas Uribe, abogada, portadora de la cédula de identidad número 1-0785-0618, vecina de San José, apoderada especial de **SOPHIA HOLDINGS, S.A. de C.V.**, sociedad organizada y existente conforme las leyes de México, con domicilio en Avenida Paseo del Pacífico, No. 670, colonia Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, México C.P. 45010, México., en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:14:27 del 14 de febrero de 2022.

Redacta el juez Óscar Rodríguez Sánchez.

CONSIDERANDO

ÚNICO. El 27 de julio de 2021, la abogada María Vargas Uribe, en la condición indicada, presentó solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio “**ELAR-B**”, para proteger y distinguir en clase 05 productos farmacéuticos.

El Registro de la Propiedad Intelectual mediante resolución final dictada a las 10:14:27 del 14 de febrero de 2022, rechazó la solicitud de inscripción de la marca por derecho de terceros, ya que se encuentra inscrita la marca “**LAR**”, en clase 05 internacional para proteger y distinguir preparaciones farmacéuticas, registro número **83141**, propiedad de la empresa NOVARTIS AG.

Inconforme con lo resuelto, mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual el 3 de marzo de 2022, la representación de **SOPHIA HOLDINGS, S.A. de C.V.**, recurrió la resolución final referida y una vez conferida la audiencia de 15 días por parte de este Tribunal, por medio de escrito recibido electrónicamente el 6 de abril de 2022, expresó sus agravios y solicita suspender el conocimiento de este expediente por haber presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual cancelación por falta de uso de la marca “**LAR**”.

Este Tribunal, conforme consta en certificación número RNPDIGITAL-737407-2022, emitida el día 28 de abril de 2022, folios 17 y 18 del legajo digital de apelación, tiene por comprobado que se encuentra en trámite procedimiento de cancelación por falta de uso de la marca “**LAR**”, registro número 83141, según anotación 2/150302.

Dado lo cual, partiendo de la manifestación realizada por la representación de la compañía **SOPHIA HOLDINGS, S.A. de C.V.**, considera este Órgano Colegiado que lo procedente es suspender el conocimiento del recurso de apelación venido en

alzada, hasta que se resuelva dicho proceso, el cual deberá ser comunicado a este Tribunal por el interesado. Cumplido lo anterior, se continuará con este procedimiento hasta el dictado de su resolución final, conforme a los artículos 22, 24 y 25 de la Ley 8039, de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, y 3 y 28 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, decreto ejecutivo 35456-J del 30 de marzo del 2009, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 169 del 31 de agosto de 2009.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se **suspende** el conocimiento del recurso de apelación planteado por la abogada María Vargas Uribe, apoderada especial de **SOPHIA HOLDINGS, S.A. de C.V.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 10:14:27 del 14 de febrero de 2022., hasta que se resuelva el procedimiento de cancelación por falta de uso (anotación 2/150302). Cumplido lo anterior, se continuarán los procedimientos de este asunto hasta el dictado de su resolución final. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, manténgase el expediente en los archivos de este órgano. **NOTIFÍQUESE.**

Karen Quesada Bermúdez

Oscar Rodríguez Sánchez

Leonardo Villavicencio Cedeño

Priscilla Loretto Soto Arias

Guadalupe Ortiz Mora

nub/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES.

FALLO DEL TRA

TE. Efectos de fallo del TRA

TG. Proceso de resolución del TRA

TNR. 00.35.76